

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tratan autos de juicio de menor cuantía, promovido por «Internacional Financiera y de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Werner Diedrich, en el cual se ha acordado la primera y pública subasta, por el precio de tasación, de la finca siguiente:

«Local comercial que comprende la planta baja, piso primero y piso segundo del edificio «Apartamentos Tequila», situado en el kilómetro seis de la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, término de Alicante, ocupa la planta baja y el piso primero cada uno doscientos setenta y cinco metros cuadrados útiles, y el piso segundo doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios para destinarse a Hotel Restaurante, linda por sus cuatro puntos con terrenos de la finca general, donde está enclavado el edificio teniendo como enclave en la parte Oeste la caja de escalera y ascensor. Tiene servicio de ascensor.»

Tasado en 3.431.500 pesetas.
Inscrito al folio 213 del libro 190 de la Sección Primera de la capital, finca número 11.663.

Para el remate se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho precio; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, y que quedan de manifiesto los autos en Secretaría a los licitadores.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1969.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—3.778-3.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio declarativo de menor cuantía, seguido con el número 47 de 1968 a instancias de don Dionisio Guineá Nájera, representado por el Procurador don Francisco Palacios Morales contra doña María del Carmen Roa Cerezo y sus dos hijas menores, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 5 de febrero del próximo año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes

que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta; lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos al rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Única.—Finca término de San Vicente del Raspeig, partida Inmediaciones, de 20 áreas de tierra seca. A lindes: Norte, camino vecinal; Sur y Oeste, con resto de la finca de la que se describe, se segrega y se reservan sus propietarios, Francisco Pérez Pico y Josefa Gregori Lloréns, y por el Oeste, tierra de Andrés Díez Torregrosa, acacia en medio. Inscrita al folio 176, libro 136 de San Vicente, finca 8.468, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Alicante a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Morenilla.—11.524-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.», he dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así: «Auto.—Barcelona, once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta, etc.

Resultando, etc.
Considerando, etc.
Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.», domiciliada en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 74, y por ser el activo superior al pasivo en la suma de trescientos cincuenta y dos millones quinientas treinta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesetas, debe considerársela en estado de insolvencia provisional; se limita la actuación gestora de dicha suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores nombrados. Comuníquese el contenido de esta Resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y al de igual clase decano de los de Tarragona, donde radica el taller de estructuras metálicas de la suspensa; tómesen nota en el registro especial que se lleva en este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado,

«Boletín Oficial» de esta provincia, diario «La Vanguardia», de esta ciudad, y se fijará también un ejemplar de edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad números 5 y 2 de esta ciudad y en el de Tarragona, librándose para ello los correspondientes mandamientos por duplicado y exhorto; se acuerda la convocatoria a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero del próximo año, a las nueve horas, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los que residan fuera de ella; haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, debiendo tener en cuenta los señores Interventores lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad. Doy fe.—Andrés de Castro.—Ante mí.—José María López Mora. Rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José María López Mora.—11.559-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de doña Eulalia Pañella Tarascó, contra don Rodolfo Trullén Barberá, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Terreno en San Justo Desvern, con frente a la carretera general de Madrid a Francia, de superficie mil novecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ochocientos veintinueve palmos quince décimos. Lindante: por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros, con la citada carretera; al Sur, en una línea de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con finca adjudicada a los hermanos don Juan y doña Esperanza Trullén Barberá, y en otra de nueve metros, a otra adjudicada a don Antonio Trullén Barberá; al Este, en dos líneas, una de quince metros treinta centímetros y otra de veinticinco metros doce centímetros, con la finca adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, y al Oeste, en otras dos líneas de siete metros noventa centímetros treinta metros treinta y ocho centímetros, con fincas de doña Enriqueta Munné, don Daniel Cardona y don Pedro Minguéll, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 711, antes 1.364, del archivo, libro 33 de San Justo Desvern, folio 98, finca número 1.602, inscripción octava.

Valorada escriturariamente la relacionada finca en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 23 de enero próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración indicado con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María Pujadas.—11.522-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada puerta número 1, 2.º piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en representación de don Guillermo Quinjoan Olie, de la que fué esposa del mismo doña Madeleine Gurowicz Pizowsky, hija de Wolf y de Ana, de raza polaca judía, natural de París (Francia), donde nació el día 26 de septiembre de 1902, de profesión estenodactilógrafa, con domicilio en el año 1935, cuando se ausentó, en avenida del Generalísimo Franco, número 232 bis, y que había contraído matrimonio con el prenombrado instante en la repetida ciudad de París el día 7 de abril de 1931, por medio del presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario, J. Cabanes.—3.760-3.

1.ª 16-12-1969

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Internacional Radio Televisión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don Felipe Muelas Pascual y doña Julia Alonso Sigüenza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lotes y precio de avalúo fijado por las partes—con rebaja de un 25 por 100—en la es-

critura de deudor, base de este procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Una casa en el casco de Tordesillas, en la calle de la Parra, señalada con el número 54, compuesta de planta baja y alta, con corral, pozo, bodega y otras dependencias. Linda: por la derecha entrando, con casa de Paula Escudero y local de don Niceo Marcial; por la izquierda, con casas de don Felipe Muelas Pascual, y fondo, con la carretera de Salamanca. Mide trescientos treinta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 473, libro 83, folio 194, finca 6.440. Valorada en la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

Lote segundo.—Otra casa en el casco de Tordesillas y su calle de la Parra, número 60, antes sin número; consta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral con pozo medianero a la casa de Pedro Pérez, y linda: por la derecha entrando, casa de Lucio Sánchez; izquierda, casa de don Felipe Muelas Pascual, y fondo, de Tomás Alonso y la de Pedro Pérez. Mide una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al tomo 716, libro 132, folio 46, finca 11.160. Valorada en la suma de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas el día 19 de enero próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 y 3, primera planta), previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta de uno y otro lote es la suma en que fueron valoradas las indicadas fincas en la escritura de deudor, pero con la rebaja del 25 por 100, antes indicada.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia) el diez por ciento del respectivo precio antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—11.523-C.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 200 de 1969, expediente promovido por doña Angela Pas-

cajal de Castro para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Rodríguez Iglesias, nacido en Gijón el 22 de mayo de 1907, hijo de José y de Carolina, quien desapareció con motivo de la guerra de Liberación, sin que desde el mes de junio de 1937 se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado. El Secretario.—11.536-C. 1.ª 16-12-1969

LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Elvira Bermúdez Rodríguez, intervenida de su esposo y vecina del Municipio de Arteijo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don José Bermúdez Méndez, el que se ausentó para el extranjero en 1926 sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.543-C. 1.ª 16-12-1969

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por las Sociedades de responsabilidad limitada denominada «Tozer Kensley & Millbourn Limited», con domicilio en Londres, y «British Overseas Engineering & Credit Company Limited», con domicilio también en Londres, representadas por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra la Compañía mercantil anónima denominada «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, Sociedad Anónima» (REXMA), domiciliada en Madrid, en reclamación de un crédito de seis millones seiscientos mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 22 de marzo de 1968 siguiente:

«Rústica: Tierra en término de San Sebastián de los Reyes, al punto denominado Fuente Regaña, de caber ocho mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con el kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia, en una longitud de cincuenta metros de fachada; al Este, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros con sesenta centímetros, con las propiedades de don Balbino Navacerrada y doña Carmen Izquierdo, actualmente en propiedad de don Fernando Gil Stauffer; al Oeste, en una longitud de ciento sesenta y ocho metros cuarenta centímetros de limite, con el resto de la finca de que se segrega, y al Sur, con el camino de Robliza.

Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Edificio destinado a nave almacén, sito en San Sebastián de los Reyes, punto denominado Fuente Regaña, a la altura del kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia. El solar ocupa una superficie de ocho mil ocho-

cientos cincuenta metros cuadrados, comprendiendo la edificación seiscientos metros cuadrados. Linderos: Frente o Norte con el kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia, en una longitud de cincuenta metros; al Este o izquierda, entrando, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros con sesenta centímetros, con las propiedades de don Balbino Navacerrada y doña Carmen Izquierdo, hoy en propiedad de don Fernando Gil Stauffer; al Oeste o derecha, en una longitud de ciento sesenta y ocho metros cuarenta centímetros, de límite con resto de la finca de donde se segregó, y al Sur o fondo, con el camino de Robliza.»

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número 3.554.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1.º segundo, Madrid) se ha señalado el día 14 de enero del año próximo 1970, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Francisco López.—11.514-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra doña Ana Tamara Stefanescu Pandele Sturza y su esposo, don Jorge Fonda y Frischmann Keresztesy, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca, que fué hipotecada:

«Finca rústica sita en término de Peñíscola (Castellón de la Plana), secano, partida de Ribamar o Orta, de una hectárea cuarenta centíareas, o sea, diez mil cuarenta metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Pebreret; Sur, resto de la finca matriz; Este, finca de don Alexander Botez, y al Oeste, barranco y Josefa Salvador.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de novecientos noventa mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previa-

mente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito reclamado en este procedimiento por el Banco de Crédito Industrial, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.772-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 376 de 1969 seguidos a instancia de don Francisco José Iñigo Martín contra doña María Josefa Raquel Bazo Rodríguez, casada con don Sebastián Sánchez Holguera, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso sexto, número uno, que también se le conoce con el número 23 general. Está situado en la planta sexta o séptima de construcción de la casa señalada con el número veinticuatro duplicado de la calle de Navarra, con fachada también a la avenida de Pamplona. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de escalera. Linda, por el frente, con la caja de la escalera, patio mancomunado y con chimenea de ventilación; por la derecha, entrando, con piso sexto, número dos; por la izquierda, con finca de don Emiliano García Jorge y chimenea de ventilación, y por el fondo, con la avenida de Pamplona y el piso sexto, número dos. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene dos ventanas y un balcón terraza a la avenida de Pamplona; al patio mancomunado dan dos ventanas y una ventana a la chimenea de ventilación. Su superficie es de setenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de tres enteros y sesenta y siete milésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble.

Valorado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.º, se ha señalado el día 16 de enero de 1970, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.762-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa, contra don Francisco Peñalba Bernardo sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

1. Tienda centro izquierda, primera planta o baja de la casa sita en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número once de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la de la Virgen. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C., y linda por su frente u Oeste, con la calle de la Virgen; por la derecha o Sur, con hueco del portal por la espalda, con tienda, e izquierda con vivienda, rellano de la escalera y hueco del portal orientada al Este. Su cuota en la comunidad es del dos por ciento.

2. Tienda centro derecha, situada en la primera planta o baja de la casa en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número once de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la calle de la Virgen. Se destina a fines comerciales. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuida en tienda, armario y W. C. Linda por su frente o derecha, con la calle de su situación, orientada al Sur; por la derecha o Este, con tienda derecha con vivienda; por la izquierda u Oeste, con hueco del portal, y con la espalda o Norte, con el hueco del portal, portería y tienda derecha con vivienda. Su cuota en la comunidad es del dos por ciento.

3. Tienda derecha con vivienda situada en la planta baja o primera del edificio en la parte derecha del mismo, mirando a éste desde la calle de Hermanos Aguirre, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda con entrada independiente por dicha calle. Consta de una superficie de 50,80 metros cuadrados, distribuida en tienda, pasillo, una habitación, cocina, comedor y W. C. Linda por su frente o Sur, con dicha calle y tienda centro derecha; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca de Antonio Mompeceres; por la izquierda o Este, con tienda centro derecha y portería, por la espalda o Norte, con patio de la casa de la que forma parte y vivienda del portero. Tiene tres huecos al Patio de la casa. Su cuota en la comunidad es del 3,261 por 100.

4. Tienda izquierda con vivienda, situada en la planta baja o primera del edificio en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle de la Virgen, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda, tiene su entrada directa desde la calle de la Virgen y ocupa una superficie aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W. C. Linda, considerando su frente la calle de la Virgen, por su frente u Oeste, con dicha calle y tienda centro izquierda; derecha, entrando, o Sur, con dicha tienda centro izquierda, rellano de escalera, hueco de ésta, cuarto de portería y patio de la casa de que forma parte; izquierda

o Norte, con finca de don Isidro Villota, y por la espalda o Este, con vivienda del portero y patio de la casa de que forma parte. Tiene cuatro huecos a dicho patio y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Tiene fijada una cuota de 4,71 por 100 en la totalidad del edificio.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 19 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Dichos bienes salen a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la suma de cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y los títulos de propiedad suplidos por dicha certificación podrán ser examinados por los postores, sin tener derecho a exigir ningunos otros: las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el postor subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.763-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Agustín Escámez Andújar y doña María López Andújar, sobre cobro de crédito concedido a don Francisco Leiva Certero, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, del buque especialmente hipotecado que a continuación se describe:

«Embarcación nombrada «El Calvo», hoy «Agustín y María», de casco de madera, de las siguientes características: Eslor, dieciséis metros ochenta centímetros; manga, cinco metros cincuenta y siete centímetros; puntal, dos metros setenta y cinco centímetros; arqueado total, cincuenta y tres toneladas cinco centésimas; para su propulsión lleva instalado un motor marca «June Munkell», de ciento cincuenta/ciento setenta H. P., semi-diesel, de dos cilindros, de 131,39 C. V. E., tiene de descuentos veinte toneladas setenta y dos centésimas, y su señal distintiva es «E. H. Q. B.»; con sus correspondientes aparejos y pertrechos, tanques de combustible y maquinillas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Valencia en la hoja 185 del folio 203 vuelto del tomo tres de la Sección de Buques, inscripción cuarta, y en el Registro de la Capitanía del Puerto de Valencia al folio 1.751, lista tres.»

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificaciones de los Registros Mercantil y de Buques de Valencia y de la Comandancia Militar de Valencia, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—11.504-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, 1), con el número 140 de 1968, a instancia del Procurador señor de Del Valle, en representación de «Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», contra otro y don José March Balaguer sobre reclamación de 105.750 pesetas de principal y 20.834,75 pesetas para gastos de protesto, intereses y costas, por providencia de esta fecha se acordó decretar la mejora de embargo sobre los vehículos propiedad de dicho demandado matrículas M-628.194, M-629.072 y M-629.073, en cuanto el valor de los mismos sea suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en el procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que sirva de notificación al ejecutado, don José March Balaguer, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.764-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Eduardo K. L. Earle, S. A.», representada por el Procurador don Eugenio Gómez-Díaz contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Urbana.—Edificio en construcción en Vallecas, al sitio Casillas de Solivares y Marigallega, sobre una parcela conocida por la de la Pastora, en la Colonia del mismo nombre, con fachada a la calle particular de Sicilia, que tiene la forma de un triángulo y comprende una superficie de ciento quince metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y tres pies setenta y siete decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una nave diáfana destinada a industria, con un cuerpo para oficinas y otro de aseo y «W. C.», unos ochenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto de la expresada superficie a patio; linda por sus lados, por el primero, que es el frente o Sur, en una línea de diecinueve metros veinte centímetros, con dicha calle de Sicilia; por el segundo lado, que es la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de doce metros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el tercer lado, que es el testero o Norte, cuya línea de veintidós metros sesenta centímetros forma ángulo con la línea de frente por su lado derecho, con terrenos de doña Purificación Castellano y Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 5 del

tomo 163 de la Sección Primera, de Vallecas, finca número 8.755, inscripción 8.ª»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 24 de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de pesetas 36.288, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—3.762-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Raimunda González Fernández y su esposo, don Gonzalo Franco y Franco, contra don Ramón Camino Martín y su esposa, doña Veridiana Sánchez González, hoy don Antonio Puche Zafra y su esposa, doña Sagrario Camino Sánchez, nuevos dueños de la finca, sobre reclamación de pesetas 600.000, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta y pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid.—Casa en Villaverde, barrio de Los Rosales, de tres plantas, destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda, por el frente o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la izquierda, o Este, en igual línea de doce metros cuarenta centímetros, con finca de Pedro Hóscar, y por el Sur o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segrega. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y tres pies, doce decímetros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientas cuatro mil pesetas, fijado como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al día

por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.781-3.

POLA DE SIERO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Menéndez Suárez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Balbona-Siero, del que no se tiene conocimiento desde la guerra civil española, creyéndose que haya fallecido.

Dado en Pola de Siero a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Torres.—El Secretario.—11.520-C. 1.º 16-12-1969

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1968, promovidos por don Joaquín Lanort Piñol y otros, contra doña Carmen Creixenti Costa, la venta en pública y tercera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Rústica, partida «Auba», almendros y olivos; mide ochenta y seis áreas siete centiáreas, y linda: al Norte, con Rosa Pedret; Sur, Tomás Vila; Este, Juan Bautista, y Oeste, José Cáceres. Inscrita en el Registro Inmobiliario, al tomo 269, folio 1 vuelto, finca 705 duplicado, inscripción 14. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Casa sita en calle San Valentín, número 40, de sesenta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos, desván y corral. Linda: derecha, callejón sin salida; izquierda, Mariano Falcó, y espalda, Joaquín Dameses. Inscrita en el propio Registro, al tomo 269, libro 20, folio 40 vuelto, finca 706 duplicado, inscripción 11. Valorada en doscientas mil pesetas.»

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda; que las descritas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo cederse el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—11.538-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 300 de 1969, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca a instancia del Procurador don Valeriano Sánchez Gómez de Liaño, en nombre y representación de don Pedro Sanz García, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Salamanca, contra don Ignacio García Forcat, mayor de edad, viudo y vecino de Salamanca, y contra los herederos de doña Dominica Acosta González, esposa, fallecida, del primero, que son desconocidos y se ignora su paradero, en reclamación de 1.786.810,66 pesetas, por la presente se confiere traslado de la demanda a los herederos desconocidos de doña Dominica Acosta González y se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente en Salamanca a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.792-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1969, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Pilar Yoldi Gorria, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Arturo Ramón Rubrio Bengoechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien hipotecado a dicho demandado:

«Vivienda número tres del piso segundo de la casa señalada hoy con el número cuatro de la calzada de Eguía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por Norte, con la vivienda número uno; por Sur, con fachada; por Este, con caja de escalera y vivienda número cuatro, y por el Oeste, con paso particular. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la casa de tres enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 757, libro 309, folio 8 vuelto, finca 4.016, inscripción 34.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero y a las once de la mañana.

Segunda.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha finca está tasada en trescientas mil pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—11.540-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivo seguidos a instancia de don Ricardo Galve Peguero contra don Enrique Gómez Sousa, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca embargada

«Huerta de llamada de Santa Lucia, en término de Alcalá de Guadaíra, de naranjos, árboles frutales y algunos olivos y porciones de tierra para hortalizas, con su cerca de vallado, agua de pie de tres nacimientos dentro del mismo predio, una casa de piedra y cubierta de madera y tejada. Linda, al Norte, con el camino de Las Aceñas y olivares de don Enrique Friend; al Este, con el mismo y terrenos del molino de Las Aceñas; al Sur, con dicho molino y el río Guadaíra, y al Oeste, con el mismo río y olivar del Rabo de Zorra; su cabida de cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y veintiséis centiáreas. La referida finca figura inscrita a favor de la sociedad conyugal integrada por don Enrique Gómez Sousa y doña Carmen Rodríguez López, al tomo 525, libro 195, folio 208, finca 5.182, segundo, inscripción novena.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de Alcalá de Guadaíra, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Rubricados.—3.761-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1969, promovido a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Pedro Juan Martí Plá y otros, en los que se sacan a pública y primera subasta los siguientes bienes, valorados en precio que a continuación se expresa:

1. Dos hanegadas cuarenta y seis brazas, igual a diecinueve áreas dieciocho centiáreas, con una casita de recreo, de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo. Lindante: al Norte, camino que la separa de la finca que se describirá a continuación; al Este, de Elvira y Adela Botella Sancho; al Sur, Antonio Mollá, y al Oeste, camino. Tomo sexto, libro primero, de Canals, folio 77, finca 39, inscripción segunda. Valorada en 65.500 pesetas.

2. Dos hanegadas veinticinco brazas, igual a diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo. Lindante: al Norte y Oeste, Manuel Sancho Bellver; al Sur, camino que la separa de la finca descrita anteriormente; al Este, acequia del Plá Viejo. Tomo 6, libro primero, folio 79, finca 40, inscripción segunda. Valorada en 62.500 pesetas.

3. Dos hanegadas, igual a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas de extensión de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo. Lindante: al Norte, Pedro Martí Plá; al Sur, Pedro Martí Plá; al Este, Pedro Martí Plá, y al Oeste, de Higinio Alventosa. Tomo 221, libro 22, folio 24, finca número 2.927, inscripción primera. Valorada en 63.500 pesetas.

4. Cuatro hanegadas ciento noventa y siete brazas, o lo que haya, o sea cuarenta y un áreas treinta y ocho centiáreas de tierra huerta, en término de Canals, partida Plá Nuevo, con derecho a riego de la acequia del Plá Nuevo. Lindante: al Norte, otras de Pedro Martí Plá; al Este, otras también de Pedro Martí Plá; al Sur, de Vicente Juan; al Oeste, Higinio Alventosa. Tomo 221, libro 22, folio 26, finca 2.928, inscripción primera. Valorada en 155.000 pesetas.

5. Casa habitación sita en Játiva, calle de Valles, número tres moderno, de la manzana sesenta y tres, de veintidós metros setenta y un decímetros cuadrados en la planta baja y treinta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados en la planta principal; que se compone de planta baja y piso principal, sobre la que pisan las habitaciones de la casa número cinco de dicha calle. Lindante: por la derecha saliendo, con casa mesón titulada de «El Pescado»; por la izquierda, casa de don Cándido Romero, y por espaldas, con dicha casa de Romero y el citado mesón. Valorada en 45.000 pesetas.

6. Una casa habitación sita en Játiva, calle de Valles, número cinco, de la manzana sesenta y uno, compuesta de planta baja, con una escalera que da acceso a los pisos altos; la planta baja está compuesta de entrada con comedor, un patio grande con una fuente, que disfruta de media pluma de agua de Bellús, y una cueva bastante espaciosa. Los pisos están compuestos de entresuelo, subiendo por la derecha, el cual contiene dos departamentos propios para habitaciones dormitorios; el primer piso lo constituyen dos habitaciones, comedor con hogar y cocina, con otras dependencias, y el segundo, un porche muy espacioso. Lindante: por la derecha entrando, con casa de Carmen Mompó Cl-

ment; por la izquierda, con la de don Miguel Ibáñez, y por espaldas, con la de viuda de Gaspar Fayos. Valorada en 298.000 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por que cada finca sale a subasta.

Dado en Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.305-E.

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 209 de 1969 se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de don Federico Gómez Moragues, contra don Tomás Alonso Vaquero y doña Julia Hernández Criado, sobre reclamación de 1.165.586 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once.

Finca que se subasta:

Coto redondo denominado «Colonia de San Francisco», radicante en los términos municipales de Béjar y de Calzada de Béjar, destinado a prado, mata y erial con varias edificaciones, al sitio denominado Patas Tuertas, río Cuerpo de Hombre, Laderas, Viña del Moro, Valdeguindo, Llano Mora, Solana y Arroyo Madroñal; ocupa toda la finca una superficie de noventa y seis hectáreas cinco áreas, de cuya superficie sesenta y tres hectáreas cincuenta áreas radican en el término de Béjar y treinta y dos hectáreas cincuenta y cinco áreas radican en el término de Calzada de Béjar. Contiene referido predio, dentro de sus límites y formando parte integrante del mismo, un establecimiento industrial que estuvo destinado a tenería, con su correspondiente turbina para fuerza motriz, si bien se encuentra hoy aquí en su interior bastante deteriorado por no utilizarse para el trabajo en operaciones propias de aquélla; una casa habitable de solar y principal, una cuadra enfrente de la misma para ganado, una casilla destinada a ventorro, un caserón para ganados, un puente sobre el río Cuerpo de Hombre, que sirve de comunicación o acceso a la finca, un terreno grande, una ermita para el culto, cuatro casillas para operaciones y otra casilla para ventorro. Linda todo el predio formando coto redondo por Saliente, con herederos de Mariano Zúñiga; José Díaz, Román Gómez, Isabel Rodríguez, Atilano Sánchez, Cayetano Hernán-

dez, Julián García, Manuel Castellano, Juan Domínguez, Evaristo Gallego, Félix Herrero, Gregorio Sánchez, Miguel Asejo, José Yuste, Martín González, sitio de la Dehesa y camino público; Mediodía, Vicente Sánchez Martín, Emeterio Castellano, José Neila, Maximiliano Mateo, Tomás Granado, Antonio Polo, Victoriano y Fructuosa Sánchez, Faustino Mata, camino de Cantagallo, arroyo, molino de Juan García y Francisco García, Sinfiorano Domínguez y cordel de la Plata; Poniente, con término de Valbuena, Claudio Díaz, Felipe Díaz y solano de la Calzada, y Norte, con camino, José Díaz, Víctor García, viuda de Ramón Domínguez, Zacarías Díaz, arroyo de la Calzada y la finca de Mariano Zúñiga, llamada Picozo y Navarredonda. Se halla inscrita dicha finca en el tomo 614 del archivo, libro 94 de Béjar, folio 245, finca 568, y en el tomo 63 del archivo, libro 15 de Calzada de Béjar, folio 63, finca 271.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que a todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Modesto Linares.—El Secretario.—3.771-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERNANDO FERNANDEZ, Alejandro; Legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Agustín y de Dolores natural de Segovia, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,710 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en el Depósito de Transmigrantes en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por presunto delito de desertación en causa 138 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.531).

FERNANDEZ SUAREZ, Ramón; hijo de Cándido y de Delfina, natural de Castropol (Oviedo), de veintinueve años, reemplazo 1961-68-3.º, alistado por el Ayuntamiento de Castropol con el número 64, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Oviedo, con destino en la citada Caja.—(5.544).

MAZO POYO, Alfonso; hijo de Facundo y de Trinidad, natural y domiciliado últimamente en Alfaro (Logroño), sortero, forjador, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña «Colón XXIV», en el Cuartel de Ventas de Irún.—(5.568).

PU ILLON, Josep; hijo de Josep y de Anne Marie, de treinta y nueve años, natural de Ile de Groix, provincia de Morbihan y vecino de La Rochell (Francia), avenida de Stokolm, número 4, casado, Patrón de Pesca, embarcado últimamente en el pesquero francés «Oraje»; procesado por daños en causa 94 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Plenarios, sito en la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(5.567).

GONZALEZ DE LEGARRA, Germán; hijo de Germán y de Aránzazu, soltero, estudiante, de diecinueve años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, voluntario en la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, con instrucción, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado últimamente en Logroño; procesado por presunto delito de desertión en causa 204 de 1969.—(5.582);

BETIA GOMEZ, Prudencio; hijo de Prudencio y de Guadalupe, soltero, electricista, de veinte años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba despoblada, boca normal, color sano, frente despejada y aire marcial, voluntario en la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, con instrucción, vecindado en Hernani (Guipúzcoa); procesado por presunto delito de desertión en causa 205 de 1969.—(5.581), y

UBEDA DIAZ MECO, Angel; hijo de Eduardo y de Angeles, soltero, camarero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba negra, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, voluntario en la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, con instrucción, natural de Herencia (Ciudad Real); procesado por presunto delito de desertión en causa 209 de 1969.—(5.580).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, sita en Alcalá de Henares (Madrid)

CHESTERMAN, Anthony; natural de Barnet (Inglaterra), de veinticuatro años, soltero, electrónico, domiciliado últimamente en White House, avenida Boreham Wood (Inglaterra), de estatura cinco pies nueve pulgadas, cuyas demás señas personales se desconocen;

PEARSON, Ronald; natural de Munchen Gladbach (Alemania), de veinticuatro años, soltero, radiotelegrafista, sin domicilio conocido, de estatura cinco pies seis pulgadas, cuyas demás señas personales se desconocen, y

HANSON MACKAY, Lance; natural de Ndola Zambia (Africa), de veinte años, soltero, operador de radio, sin domicilio conocido, de estatura seis pies tres pulgadas, cuyas demás señas perso-

nales se desconocen procesados en causa 134 de 1969 por supuesto delito de incendio del yate «Freedom III»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.571).

ESPEJO ELIZALDE, Angel; residente últimamente en San Sebastián, natural de Almandoz (Navarra), vecindado también en Ea (Vizcaya), de veintitrés años, hijo de Angel y de María, soltero, peón de albañil, y

SUAREZ ALONSO, José; de veintiocho años, hijo de Armando y de Oliva, soltero, obrero, natural de San Andrés, partido de Laviana (Oviedo), residente últimamente en San Sebastián; procesados en sumario 73 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerán en término de quince días ante Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(5.572).

CARPACHE COBOS, Belarmino; hijo de Ramón y de Agustina, natural de Nogar (León), de veintidós años, de estatura 1,651 metros, alistado por el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, jornalero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo.—(5.570), y

BERNARDO BERNARDO, Manuel; hijo de Antonio y de Leónides, natural de Nistal (León), de veintidós años, de estatura 1,670 metros, alistado por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, ambulante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo.—(5.569).

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Caja de Reclutas número 761 de León.

Juzgados civiles

CASTELAR HOMEDES VILLAR o CASTELAR OMEDES VILLAR, Angel; de treinta y tres años, casado, hijo de Enrique y de Leonarda, natural de Rafeles (Teruel) y vecino de Bailo (Huesca), domiciliado últimamente en Playa, número 12; procesado por hurto en sumario 771 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(5.491)

SOS ROMERO, Vicente; de veintinueve años, hijo de Vicente y de Filomena, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y falsedad en sumario 591 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(5.490).

LORA DIAZ, Josefa (a) «Pepa la Andaluza»; nacida el 3 de noviembre de 1925, hija de José y de Adoración, viuda; procesada por hurto en sumario 87 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(5.530).

EZQUER CARNICER, Bernardo; natural de París, de nacionalidad española, hijo de Eduardo y de Asunción, de cuarenta y dos años, soltero, Intendente Mercantil, domiciliado últimamente en Madrid, Reina Victoria, 16; procesado por imprudencia en diligencias preparatorias 193 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(5.529).

VERGARA DE LA VEGA, María; de treinta y dos años, soltera, bordadora, natural de Cádiz, hija de Miguel y de Sara, domiciliada últimamente en Madrid, Castro Plasencia, 15; procesada por infanticidio y otros delitos en sumario 39 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(5.527).

SANCHEZ CONDE, Josefa; nacida en Moraleja del Medio (Madrid) el 10 de julio de 1947, hija de Fernando y de Paula, domiciliada últimamente en Madrid, Diego de León, 22, Auxiliar de Enfermera en el Instituto de Ciencias Neurológicas, sito en avenida del Valle, 21, Madrid; procesada en expediente 481 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(5.526).

BOTIN ROCHA, Carlos; de treinta años, casado, hijo de Carlos y de Inés, natural y vecino de Málaga; procesado por colisión de vehículos en diligencias preparatorias 7 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona (Toledo).—(5.522).

DAS DORES, Isabel; natural y vecina de Panamá; procesada por contrabando en expediente 58 de 1969.—(5.521), y

G. MACHADO, Serafín; natural de Portugal y domiciliado en Tángier; procesado por contrabando en expediente 58 de 1969. (5.520).

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.

RUBIO FERNANDEZ, José Manuel; nacido en Oviedo el 11 de febrero de 1944, hijo de Antonio y de Eugenia, casado, Técnico, vecino de Burgos y últimamente de Trespadarne (Burgos), Hostal Alaska; procesado por abandono de familia en causa 63 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(5.519).

CORTES JIMENEZ, Felipe; natural de Barcelona, soltero, chatarrista, de diecisiete años, hijo de Mauricio y de Rosa, domiciliado últimamente en Puente de Espronceda, barrio la Perona, barraca 67, de Barcelona; procesado por hurto en causa 196 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(5.517).

BELTRAN SANCHEZ, Manuel (a) «el Esquilador»; soltero, de edad comprendida entre los veinte y treinta años, natural y vecino de Torredelcampo (Jaén), domiciliado últimamente en la calle Vega, 18; encartado en diligencias previas 83 de 1969 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(5.532).

MARTINEZ GUZMAN, Angel Fernan-do; nacido el 7 de julio de 1940 en Valladolid, hijo de Domingo y de Encarnación, jubilado de Maestro herrador del Ejército, sin profesión ni domicilio, adoptando el de sus padres, calle Polvorín, 5, cuando va a Logroño, y

PALACIOS MARTIN, José; nacido el 11 de julio de 1930 en Teba (Málaga), hijo de Joaquín y de Carmen, soltero, carpintero, de ignorado paradero; procesados por robo en causa 56 de 1968; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(5.533).

SAEZ FERNANDEZ, Luis; de dieciocho años, natural de Palencia, hijo de José y de Soledad, soltero, domiciliado últimamente en Santander; acusado por robo en diligencias preparatorias 101 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(5.540)

BALAGUER TORT, Jaime Cecilio; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Jorge y de María de la Cinta, natural de Tortosa, que tuvo su último domicilio en Tudela; procesado por apropiación indebida en los sumarios 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(5.441).

BALAGUER TORT, Jaime Cecilio; de cincuenta y nueve años, casado, Abogado, hijo de Jorge y de María de la Cinta, natural de Tortosa, que tuvo su último domicilio en Tudela; procesado por apropiación indebida en sumario 44 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(5.541).

MARTINEZ LACASA, Miguel; de treinta y cuatro años, casado, mecánico, natural y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona) procesado por abandono de familia en sumario 11 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(5.535).

GOMEZ VALCARCE, Eliseo; natural y domiciliado últimamente en Villamartín de Abadía, Municipio de Carrecedo (León), soltero, obrero, de treinta y tres años, hijo de Félix y de Mariana; procesado por imprudencia en causa 957 de 1967; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(5.543).

LOPEZ CERRADELO, Ramon; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sabiéndose únicamente que desde el año 1967 ha vivido en Eibar (Guipúzcoa), Ermua (Vizcaya) y posteriormente en La Coruña; procesado por malversación de caudales públicos en sumario 13 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda.—(5.578).

HERRERA BARROSO, Antonio; natural de Jódar (Jaén) soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Jaime Fabrer, 120; procesado por robo en causa 85 de 1969.—(5.578). y

ONIEVA ARAGON, Pablo; natural de Lucena (Córdoba), soltero, tejero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, Mediodía, 21; procesado por amenazas graves y tentativa de agresión en causa 36 de 1969.—(5.575).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

SOTO SOTO, Emilio de; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Peñascales, 31, casado, empleado, de cuarenta y un años, hijo de Emilio y de Carmen; procesado por falsedad y estafa en causa 93 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(5.574).

ROGER BEAUTOUR, de treinta años de edad, casado, profesión domador, hijo de Dominique y de Lidia, natural de Montaurmur (Puy de Dome), Francia, presumiendo se encuentre en Andalucía, trabajando en el circo «Córdoba»; procesado por lesiones en sumario 28 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo).—(5.560).

NORMILE, William Lawrence Leonard; de veintinueve años, hijo de John y de Ellen, soltero, impresor, natural de St. Neost (Inglaterra), domiciliado últimamente en Benidorm, chalet «La Cúpula»; procesado por robo en sumario 49 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa (Alicante).—(5.566).

MUNOZ SANCHEZ, Juan; mayor de edad, casado, vecino de Murcia; inculcado en diligencias previas 604 de 1969 por lesiones graves en accidente de circulación a Francisco Escribano Pardo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.—(5.556).

PEREIRA, Antonio (a «Mazarota»); de nacionalidad portuguesa, sin que consten otros datos ni señas y únicamente que viste pantalón vaquero, azul, camisa blanca y chaqueta verde; inculcado en diligencias preparatorias 46 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(5.561).

ESTEVE ROCA, Jesús; de treinta y un años, hijo de Juan y de Concepción, natural de Cervera (Lérida); procesado por estafa en sumario 57 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(5.555).

ROLDAN MARQUEZ, Alfredo; de treinta y dos años, casado, empleado, natural de Ronda, hijo de Alfredo y de Ana María, domiciliado últimamente en Estepona, General Queipo de Llano, 36; procesado por aborto y sucesiva muerte en sumario 80 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.—(5.554).

PEREIRA BRAZ, Valdomiro; mayor de edad, casado, taxista, accidentalmente tiene su residencia en Portugal, Chaves; procesado en expediente 332 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(5.553).

BERMUDEZ RUIZ, Rafael; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de María natural de Almería, vecino de Alicante, casado, chófer, domiciliado últimamente en calle Maestro Márquez, 30, de Alicante; procesado en la ejecutoria número 328 de 1969 sobre imprudencia dimanante de las diligencias preparatorias número 28 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5.551).

TORNER FAGES, Carlos; natural de Barcelona, casado, electricista, de veintisiete años, hijo de Luis y de Teresa, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pomar Bajo, 41; procesado por abandono de familia en causa 135 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.550).

REBOLLO CRUZ, Francisco; natural de Aldea de los Carboneros (Cáceres), soltero, colchonero, de veintinueve años, hijo de Sinesio y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, Salvatierra, 10; procesado por estafa en causa 98 de 1969.—(5.549). y

SANCHEZ DEL VIEJO, Mariano; natural de Montijo (Mérida-Badajoz), soltero, peón, de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Badalona, Santa María, 168; procesado por estafa en causa 98 de 1969.—(5.548).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 62 de 1969, Francisco Roldán Moreno.—(5.528).

El Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 21 de 1969, Juana González Gómez.—(5.525).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1969, Luis Ruiz Ruiz.—(5.577).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 119 de 1969, Luis Beltrán Marco.—(5.518).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1968, Rafael Rubio Cuesta.—(5.565).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1969, Juan Román Rodríguez.—(5.547).

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias de que se hará mención se dictó la sentencia que en su encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva dice así:

«Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal don Saturnino Gutiérrez Valdeón.—En la ciudad de Oviedo a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vista en juicio oral y público, por la Sección Primera de esta Audiencia, la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Llanes, diligencias preparatorias número cuatro de mil novecientos sesenta y cinco (rollo 331) contra Pietro Moruzzi, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en Milán (Italia), calle Sempione, 50, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente, en libertad provisional por esta causa, de la que no consta que estuviera privado, representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y defendido por el Abogado don Eusebio González Abascal, en la que es parte el Ministerio Fiscal, y acusador particular el Procurador don Luis Vigil García, en nombre de Antoine Louis Beens, que actúa en representación también de su hija menor, Marie Rosa Beens, bajo la dirección del Abogado don Justo López, actuando por la Entidad aseguradora «Ofesauto» el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, bajo la dirección del Abogado don Agapito Melchor Fonseca.

1.º Resultando probado, y así se declara que el día catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las dieciocho horas y cincuenta minutos aproximadamente, circulaba por la carretera N-634, con dirección a Santander, el turismo belga matrícula 333XI, propiedad de Antoine Louis Beens Guabaine, ocupado por éste, su esposa, Louise van Doningk; su hija menor de edad, Marie Rose Beens, y Dirk Betz, y al llegar al kilómetro ochenta y cinco en tramo de autopista, con calzada de siete metros y medio de anchura por la banda de su mano derecha, y cruzarse con un camión que circulaba en sentido contrario, vino a colisionar contra el mismo el turismo italiano matrícula MI-758972, conducido por el inculcado Pietro Moruzzi, que circulaba detrás del camión y salió en actitud de adelantar a éste sin asegurarse de que no se aproximaban vehículos en sentido opuesto invadiendo la banda de su mano izquierda, o sea, la parte de la calzada por donde circulaba el primer turismo, dentro de la cual tuvo lugar la colisión. A consecuencia de éste resultaron heridos: Louis Beens, que sufrió lesiones graves por fractura de la rótula y calcáneo izquierdo, de las que curó a los trescientos cincuenta y cinco días, quedándole como defecto una incapacidad permanente de trabajo de un 20 por 100; Luisa van Doningk, que curó a los diez días; Marie Rose Beens, cuya curación se produjo a los veintiséis días, y Diele Beens, que sufrió contusión región mas-

tolia, de pronóstico leve y curación en menos de ocho días, resultando también con heridas graves, cuya curación no consta, Irene Reggiardi, esposa del acusado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Pietro Moruzzi, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido de conducción temeraria, a la pena de tres meses de arresto mayor con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; privación por dos años del permiso de conducir; a que en concepto de indemnización civil abone a la perjudicada Ditch Beens ochocientas pesetas y a Irene Reggiardi, sin que esta indemnización afecte al Seguro Obligatorio, la cantidad que se fije en ejecutoria de sentencia, tomando como base los gastos sanitarios que acredite y doscientas pesetas por cada día que duró su curación; con expresa reserva de acciones civiles en cuanto a los lesionados y perjudicados Antoine Louis Beens, Luisa van Doringk y Marie Rose Beens y al pago de las costas procesales. Le será de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda fiel y bienmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(6.276).

Juzgados civiles

En méritos de las diligencias preparatorias número 20, de 1967, del Juzgado de Instrucción de Sigüenza, seguidas contra Antony Jhon Cecil Rose, por el delito de imprudencia, rollo de Sala número 107 de igual año, se cita a dicho inculcado para que el próximo día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal Unipersonal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, a las sesiones del juicio oral de las diligencias arriba referenciadas, con apercibimiento de que si no comparece, o no se hace representar en legal forma, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Dado en Guadalajara a 5 de diciembre de 1969.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—(5.584).

Antonio Oliva Sánchez, lesionado en accidente de circulación habido en Mataró el día 19 de septiembre último y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de dicha ciudad para ser oído, reconocido por el Médico Forense y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 Ley Circulación en mérito de las diligencias previas 704 de 1969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(5.505.)

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente se cita a Valentín Delgado Guillén, mayor de edad, casado con Rosa Molina Quintana, y vecino de esta capital, con domicilio en calle de Simón Bolívar, número 20, 3.º, sin que haya sido habido en el mismo, y según manifestaciones de su esposa se encuentra en la Península, sin domicilio

conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la querrela que contra el mismo se ha presentado en este Juzgado y que ha sido registrada al sumario número 1 de 1969 por falsedad y apropiación indebida a «Naviera Canaria, S. A.», con domicilio en esta capital, en avenida de Anaga, 21, de la que era dicho querrelado Director Gerente, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1969.—El Juez de Instrucción, José Plácido Fernández Viagas. El Secretario.—(5.564).

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente se cita a Melchor Céspedes Martínez, cuyas circunstancias personales no constan y de paradero ignorado, presunto inculcado en sumario número 284 de 1969 que se le sigue por cheque en descubierto, por denuncia de don Mohamed Anano Zarich al recibirlo de manos de Melchor Céspedes Martínez, por importe de 6.010 pesetas y 13.320 pesetas, más los gastos de protesto; resultando sin provisión de fondos, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Baleares» y sitios de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Santa Catalina Thomas, con objeto de recibirle declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—(5.563).

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita a Dino di Stefano, mayor de edad, Corresponsal Diplomático y de nacionalidad italiana, con domicilio en Palma de Mallorca, en la Sede Permanente de la Academia Diplomática de la Paz, sito en el Templo de Vich, en el Pueblo Español y de paradero ignorado, presunto inculcado en sumario número 282 de 1969 que se le sigue por calumnias, por querrela presentada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de don Guillermo de Grau Moctezuma Rife, contra Dino di Stefano, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Baleares» y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Santa Catalina Thomas, con objeto de recibirle declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—(5.562)

Juzgado Municipal número uno de Jerez de la Frontera.

El señor Juez municipal de este Distrito don Jacinto Núñez y Núñez en el juicio de faltas número 22 de 1969 sobre daños en accidente de circulación ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal titular de este Juzgado número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de don Francisco Fernández Jaén, de éstos vecinos, cursada a través de la Policía Municipal, contra José María González Ramírez, de veintiocho años, soltero, conductor, natural de Grazalema y con domicilio últimamente en Cádiz y en Sevilla y ahora en ignorado paradero, por supuesta falta de imprudencia simple en materia de circulación de vehículos de motor, de la que sobrevino daño, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en estos autos José María González Ramírez como autor de una falta contra la propiedad a la pena de mil pesetas de multa, a que pague las costas del presente juicio y a que indemnice al perjudicado don Francisco Fernández Jaén en la cantidad de dos mil ochenta y dos pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Rubricada y sellada.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José María González Ramírez, y responsable civil subsidiario Vicente López Justo, en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.552).

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares o demás que pudieran resultar perjudicados por el fallecimiento de doña Mercedes Clariana Cornadó, nacida el 6 de julio de 1904, soltera, hija de Salvador y de Mercedes, natural de Lérida, domiciliada últimamente en calle Marsó, número 54, 3.º-1.º, cuyos familiares son actualmente desconocidos para esta autoridad judicial. Todo ello en méritos de diligencias previas 1.436 de 1969 sobre la mencionada muerte.

Barcelona, 27 de noviembre de 1969.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.546).

En el juicio de faltas 240/69, que se tramita en este Juzgado por embriaguez, contra Eugenio Bermúdez Linares, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Puerto Real a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Alcaldía, y como denunciado, Eugenio Bermúdez Linares, por falta contra el orden público, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Bermúdez Linares, como responsable en concepto de autor de la falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570, 3.º, del Código Penal, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir un día de arresto por cada veinticinco pesetas o fracción que deje de hacer efectivas, represión privada y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—R. del Río.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Eugenio Bermúdez Linares, se-

pido la presente que firmo en Puerto Real a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.452.)

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Palma de Mallorca.

En virtud de lo que tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en diligencia preparatoria número 52 de 1968, seguidas ante este Juzgado sobre conducción ilegal y hurto de uso contra José Antonio Suárez González, de profesión mecánico, estado soltero, de diecisiete años de edad, natural de Gijón, hijo de José Antonio y de María Dolores, con el último domicilio conocido en esta ciudad, calle Fray Luis Jaume, número 38, 2.ª-D, y actualmente con domicilio desconocido e ignorado paradero, por el presente se le notifica haberse practicado la tasación de las costas dimanantes o causadas en las expresadas diligencias, que ascienden a dos mil seiscientos seis pesetas, las cuales deberá abonar a los tres días de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, en ignorado paradero, expido el presente en Palma de Mallorca a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—(5.539).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva.

Por haberlo acordado así en ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 98 de 1967, por medio de la presente se notifica al penado Emilio Ramos García, que se encuentra en ignorado paradero, y declarado rebelde, que la Audiencia Provincial de Granada dictó con fecha 28 de mayo del corriente año sentencia por la que se le condenó como autor de un delito de quebrantamiento de condena de permiso de conducir y de otro de imprudencia simple con infrac-

ción de Reglamentos, que causa daños, a la pena de veinticinco mil pesetas de multa y privación del permiso de conducir por tres años por el primero y a la pena de seis meses de privación del permiso de conducir por el segundo y al pago de las costas procesales y a abonar la indemnización de 7.615 pesetas a Juan Antonio Díaz Chicano y 7.395 pesetas a «Ibérica de Transportes, Autos de Lujó, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación en forma al penado antes dicho, expido la presente en Orgiva a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.537).

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 445 de 1969 sobre robos, se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro de diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se les instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas que se consideren perjudicadas por el hecho de haber sido forzado un vehículo, sin conseguir abrirlo, y haber sido forzado otro vehículo, apoderándose los autores, del interior del mismo, de dos cajas de dátilles «El Monaguillo» y de un desconector de baterías, cuyos vehículos no han sido identificados. Hecho ocurrido en esta ciudad el 7 de noviembre pasado.

Dado en Gandía a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(5.534).

En el juicio de faltas 181/69, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Puerto Real a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal, don Rafael

del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante y perjudicado, Francisco Atienza Hiniesta, y como denunciado Richard Thomas Banks, por daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Richard Thomas Banks, como responsable en concepto de autor de la falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de doscientas setenta y cinco pesetas, bajo apercibimiento de sufrir un día de arresto por cada veinticinco pesetas o fracción que deje de hacer efectivas; que indemnice al perjudicado Francisco Atienza Hiniesta en la suma de mil pesetas, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—R. del Río.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Richard Thomas Banks, expido la presente que firmo en Puerto Real a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.453.)

Juzgado Comarcal de Baza (Granada).

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 269 de 1969 se siguen en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación contra el súbdito argelino Boutriz Salemn Bensaïd, de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, con residencia en Irvy Sur-Seine (Francia), con domicilio en 51 Rue Jean la Galleu, en ejecución de sentencia, se ha acordado formular la presente cédula, por la que se da vista a dicho condenado, por término de tres días, de la tasación de costas practicadas, la que arroja la cantidad de mil novecientos treinta pesetas, y se le requiere, transcurrido dicho término, para que dicho importe lo haga efectivo en este Juzgado.

Baza, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario.—(5.573).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Hospital Municipal de La Línea.

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convoca subasta para la adjudicación de la siguiente obra del Plan Comarcal de 1969:

Objeto y tipo: Ampliación del Hospital Municipal de La Línea.

Tipo: 6.883.110 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la fecha en que se efectúa la comprobación del replanteo.

Oficina donde se encuentran los documentos: El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relativos a esta obra se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos, en Algeciras).

Garantía provisional: 137.662 pesetas.

Documentos que deben presentarse: Las proposiciones vendrán acompañadas de sobre con los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

e) Certificación expedida por el Registro Oficial de Contratista o copia autenticada de hallarse inscrito en el mismo, en el Subgrupo número 2-4, Grupo C, así como declaración jurada de que se encuentra vigente esta inscripción.

f) Si el licitador obra por representación acompañará además escritura de constitución de la sociedad que represente y poder notarial que estará bastanteadado por el Abogado del Estado.

Modelo de proposición: Se indica al final del presente anuncio.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece.